

GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS



División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la OIM

La División de Gestión de Inmigración y Fronteras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) apoya a los Estados en el fortalecimiento de la capacidad operacional de los sistemas de gestión de fronteras y en el fomento de la cooperación concertada en materia de gestión de fronteras entre distintas partes interesadas.

La Comisión Europea desarrolló el concepto de gestión integrada de las fronteras, que constituye un elemento esencial de la programación de la OIM. Este concepto abarca la coordinación y la cooperación a nivel nacional e internacional entre todas las autoridades y organismos pertinentes que participan en la gestión de las fronteras y en la promoción del comercio a fin de establecer una gestión de las fronteras eficaz, eficiente y coordinada. La gestión integrada de las fronteras tiene como objetivo mejorar la coordinación en tres niveles, es decir, a nivel de servicios, de organismos e internacional.



COOPERACIÓN ENTRE SERVICIOS

La cooperación entre servicios se refiere a la gestión eficaz de los procesos, la información y los recursos en los organismos relacionados con la gestión de la migración y las fronteras, y hace alusión a las interacciones entre:

- Los diferentes departamentos administrativos de un ministerio u organismo en la sede central.
- El ministerio u organismo y los centros regionales.
- Los ministerios, los organismos y los centros regionales y las unidades que trabajan en las fronteras.
- Los diferentes puestos fronterizos, puntos de inspección fronteriza y puestos de control interior.



COOPERACIÓN ENTRE ORGANISMOS

La cooperación entre organismos se refiere a la estrecha colaboración entre todos los organismos nacionales relacionados con la gestión de la migración y de las fronteras a nivel central. Las tres esferas prioritarias para la cooperación entre organismos son las siguientes:

- Tramitación coordinada de la documentación en los pasos fronterizos.
- Implementación de sistemas de tecnología de la información integrados.
- Sensibilización y aceptación de responsabilidades conjuntas.



COOPERACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

La cooperación internacional se refiere al establecimiento de canales de comunicación y coordinación a nivel local, bilateral y multilateral y hace alusión a lo siguiente:

- Cooperación a nivel local entre funcionarios de ambos lados de la frontera.
- Cooperación bilateral entre países vecinos.
- Cooperación entre múltiples países centrada en cuestiones relacionadas con la gestión de la migración y las fronteras.

Mediante el establecimiento de una estrecha cooperación en los tres niveles anteriormente mencionados, la gestión integrada de las fronteras trata de garantizar la optimización de los procesos aduaneros y de inmigración, un intercambio adecuado de información, la reducción de los períodos de espera y un aumento de la capacidad para detectar actividades transfronterizas ilícitas.

La asistencia de la OIM se centra en el fortalecimiento institucional para lograr una gestión de las fronteras concertada, incluida la prestación de asistencia técnica específica a los Estados con miras a reforzar la capacidad operativa de los organismos de gestión de fronteras, y garantizar la coordinación a fin de evitar la duplicación de las medidas de control y los procedimientos administrativos.

PUESTOS FRONTERIZOS DE UNA SOLA PARADA

Un instrumento del marco de la gestión integrada de las fronteras es el establecimiento de puestos fronterizos de una sola parada, que consisten en una infraestructura física única y compartida en la que los servicios aduaneros y fronterizos de los países vecinos operan de manera conjunta. Este tipo de estructura simplifica el proceso de cruce de fronteras tanto para los viajeros como para las autoridades, y fomenta la cooperación a nivel internacional y el intercambio de información con el fin de mejorar la seguridad fronteriza.

ACTIVIDADES DE LA OIM EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LAS FRONTERAS



Colaboración con los Estados para elaborar normativas y procedimientos con el fin de armonizar la legislación y las políticas entre organismos y con respecto a otros países.



Promoción del intercambio de información mediante el establecimiento de grupos de trabajo internacionales e interinstitucionales.



Revisión de los procedimientos operativos estándar de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.



Identificación de sistemas de información adecuados para la gestión de las fronteras.



Fomento de iniciativas conjuntas de creación de capacidad y grupos de trabajo para detectar documentos fraudulentos e identificar a las personas que suplantan la identidad de otras.



Fortalecimiento de las infraestructuras físicas y las redes de comunicaciones mediante la instalación de equipos de información y comunicación.



Objetivo 1: Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.

Objetivo 11: Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

Objetivo 23: Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular.



Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

Meta 16.4: De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

Meta 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

